



Expte: 03-07-02730

RESOLUCION DECANAL N° 79/07

VISTO

Las vacantes producidas en cargos no docente de las distintas áreas de esta Facultad;

CONSIDERANDO

Que es necesario cubrir dichos cargos, a los efectos de no detener el normal desarrollo de las actividades de la Facultad;

Que no habiéndose reglamentado aún las pautas para el ingreso del personal no docente que fija el Título 3 del Convenio Colectivo de Trabajo, para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), las que serán acordadas en el ámbito de las paritarias particulares, es de aplicación supletoria la Ord. 433/94 del H. Consejo Superior, como marco regulatorio del presente concurso;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso **INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir los cargos que se detallan a continuación.

Los requisitos generales y particulares para cada cargo y las respectivas Juntas Examinadoras, figuran en los Anexos que forman parte de esta Resolución:

- Un cargo 509: Jefe Dpto. en el área Biblioteca (Anexo I)
- Un cargo 108: Jefe División en el área Personal y Sueldos (Anexo II)
- Un cargo 108: Jefe División Contabilidad y Tesorería en el área Económico Financiera (Anexo III)
- Un cargo 108: Jefe División Oficiales en el área de Enseñanza (Anexo IV)

Remuneración Mensual:

Cargo 9: \$ 1.875,05

Cargos 8: \$ 1.565,22

ARTICULO 2°.- Podrán presentarse los agentes de la planta permanente de esta Facultad, que revistan en la misma categoría, o en una inferior y que reúnan las condiciones exigidas para el cargo.

ARTICULO 3°.- La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad



Universitaria) desde el 20 al 26 de abril de 2007, de 9 a 13 horas. Los antecedentes deberán ser presentados en original y copia autenticada.

ARTICULO 4°.- Las pruebas de oposición se llevarán a cabo en las fechas y horas que se indica en cada caso:

Cargo 509: Jefe Dpto. en el área Biblioteca
el día 03 de mayo a las 11 hs.

Cargo 108: Jefe División en el área Personal y Sueldos
el día 03 de mayo a las 11 hs.

Cargo 108: Jefe División Contabilidad y Tesorería en el área Económico Financiero el día 03 de mayo a las 9 hs.

Cargo 108: Jefe División Oficiales en el área de Anseñanza
el día 03 de mayo a las 13 hs.

ARTICULO 5°.- Convocar a las Juntas Examinadoras para el día 27 de abril a las 10 hs., en el Decanato, a fin de que comiencen su actuación.

ARTICULO 6°.- Los miembros de las Juntas Examinadoras podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Decreto 366/06 y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

ARTICULO 7°.- Las Juntas Examinadoras deberán ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Resolución H.C.S 433/94.

ARTICULO 8°.- Notifíquese, désele la debida difusión y archívese.

CORDOBA, 04 de abril de 2007.

md.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.



ANEXO I DE RESOLUCION DECANAL N° 79/07

CONCURSO NO DOCENTE DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

CARGO: No docente – Categoría 509

AREA: Biblioteca

HORARIO DE TRABAJO: 7 a 14 hs.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

FUNCIONES:

El agente a incorporar se desempeñará como Jefe del Departamento-Hemeroteca y del Departamento Canje y Donación, por lo que deberá:

- a) colaborar en la planificación general de los departamentos.
- b) formular planes de trabajo.
- c) fiscalizar el cumplimiento de los mismos.
- d) evaluar periódicamente la gestión.

Además desempeñará las funciones de Vice Director de Biblioteca debiendo:

1. desempeñar funciones por delegación de la dirección.
2. colaborar en la planificación y la gestión de las políticas de la Biblioteca.
3. coordinar y fiscalizar el desarrollo de las políticas de los distintos departamentos.

CONDICIONES GENERALES: (de acuerdo a las reglamentaciones vigentes)

El postulante deberá poseer conocimientos sobre:

1. Convenio Colectivo para el Sector No Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06). Título 2 Arts. 11 al 13; Título 3 Arts. 21 al 23; Título 5 Arts. 47 y 50 y Título 10 Arts. 140 al 148.
2. Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Título II.

CONDICIONES PARTICULARES:

El candidato deberá:

1. Poseer título de Bibliotecario o ser estudiante del último año de la carrera de Bibliotecología.



cont. Anexo I

2. Tener conocimientos sobre planificación estratégica que permitan el desarrollo institucional de la biblioteca.
3. Contar con los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para dirigir los recursos humanos, de modo tal que se garantice el desarrollo institucional y los objetivos trazados.
4. Poseer capacidad para coordinar actividades y proyectos con otros Jefes de Departamento de la biblioteca, como con docentes e investigadores de la Facultad.
5. Tener manejo del entorno informático: Sistema CDS/ISIS, Winisis, KOHA, Internet, Correo electrónico y planilla de cálculo (Excel).
6. Tener acabado conocimiento de las reglamentaciones y normas de funcionamiento interno de la biblioteca y su relación con el entorno institucional.
7. Presentar, en sobre cerrado, un proyecto sobre "Organización y funcionamiento del Departamento Hemeroteca.

JUNTA EXAMINADORA

Estará integrada de la siguiente manera:

En representación de la autoridad:

Titular: Sra. Victoria Paganini (Categoría 110 – FaMAF)

Suplente: Sra. María José Mentasana (Categoría 110 -FaMAF)

Propuestos por el personal de la dependencia:

Titular: Sra. María Cristina Porras (Categoría 109 – FaMAF)

Suplente: Sra. María Di Maggio (Categoría 110 – FaMAF)

De otras dependencias universitarias

Titular: Sra. Nora Fernandez (Categoría 509 - Fac. de Filosofía y Humanidades.

Suplente: Sra. Andrea Capdevila (Categoría 509 - Fac. de Ciencias Agropecuarias

Dr. WALTER NADAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.



ANEXO II DE RESOLUCION DECANAL N° 79/07

CONCURSO NO DOCENTE DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

CARGO: No docente - Categoría 108

AREA: Area Personal y Sueldos

HORARIO DE TRABAJO: de 8,00 a 15,00 hs.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

FUNCIONES:

El agente a incorporar se desempeñará como Jefe de División en el Area Personal y Sueldos, por lo que deberá implementar todas las tareas inherentes a:

- 1) incorporación de personal a planta de esta Facultad en las distintas formas de contratación
- 2) control y gestión de liquidación de haberes.
- 3) certificaciones de servicios y remuneraciones.
- 4) licencias docentes y no docentes, control de asistencia.
- 5) seguros.
- 6) rendiciones de sueldos.

CONDICIONES GENERALES: (de acuerdo a las reglamentaciones vigentes)

El postulante deberá poseer conocimientos sobre:

a) convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) Título 2 Arts. 11 al 13; Título 3 Arts. 21 al 23; Título 5 Art. 47 y 50 y Título 10 Arts. 140 al 148.

b) Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Título II.

CONDICIONES PARTICULARES :

El candidato deberá poseer:

- ◆ estudios secundarios completos



cont. Anexo II

◆ conocimiento y manejo de las normas reglamentarias que regulan las relaciones laborales en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

◆ experiencia en:

- 1) manejo de los sistemas informáticos propios de esta Universidad, para gestión de personal y sueldos (Sistema SIU-PAMPA).
- 2) organización y planificación de las tareas que se realizan en el sector.
- 3) elaboración de diagramas e informes para conocimiento de las autoridades que lo requieran (licencias, vencimientos de designaciones, informes de planta, etc.)

JUNTA EXAMINADORA

Estará integrada de la siguiente manera:

En representación de la autoridad:

Titular: Sr. Carlos Daghero (Categoría 110 – FaMAF)

Suplente: Sra. Matilde Sambataro (Categoría 110 -FaMAF)

Propuestos por el personal de la dependencia:

Titular: Sra. Marta Elena Garcia (Categoría 110 – FaMAF)

Suplente: Sra. María Di Maggio (Categoría 110 – FaMAF)

De otras dependencias universitarias

Titular: Sra. Delia I. Tapia (Categoría 110- Secretaría de Administración de la U.N.C.)

Suplente: Sra. Graciela Guevara de Colombo (Categoría 110 – Secretaría de Planeamiento Físico)

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.



ANEXO III DE RESOLUCION DECANAL N° 79/07

CONCURSO NO DOCENTE DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

CARGO: No docente - Categoría 108

AREA: Económico Financiera

HORARIO DE TRABAJO: de 9,00 a 16,00 hs.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar, f) conocimientos amplios de las normas métodos y procedimientos para la administración financiera de la Facultad.

FUNCIONES:

El agente a incorporar se desempeñará como Jefe de División Contabilidad y Tesorería de la Facultad, por lo que deberá realizar:

- 1) control y seguimiento de ingresos y gastos en la División.
- 2) control y gestión de las recaudaciones por recursos propios.
- 3) pago a proveedores y retenciones tributarias.
- 4) preparación de informes sobre estados contables de la Facultad.
- 5) rendiciones de cuentas de ingresos y egresos. Manejo de SIGEPOS y SIGECO.
- 6) estará encargado del Area en caso de ausencia transitoria de la Directora

CONDICIONES GENERALES: (de acuerdo a las reglamentaciones vigentes)

El postulante deberá poseer conocimientos sobre:

- a) convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) Título 2 Arts. 11 al 13; Título 3 Arts. 21 al 23; Título 5 Art. 47 y 48 y Título 10 Arts. 140 al 148.
- b) Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Título II y IV.

CONDICIONES PARTICULARES :

El candidato deberá poseer:

estudios secundarios completos



cont. Anexo III

◆ experiencia en:

- 1) aplicación de las normas generales vigentes relacionadas con las funciones del área económico financiera y condiciones personales para organizar y controlar las tareas que se realizan en el Departamento de Contabilidad y Tesorería.
- 2) manejo de PC: sistemas operativos Microsoft, Windows, Linux incluyendo manejo de procesadores de texto, planilla de cálculo, manejo de SIGECO y SIGEPOS.
- 3) manejo y aplicación de los Decretos 436/2000 y 1023/2001.
- 4) aplicación del régimen de retenciones, IVA, Res. Gral. de AFIP 3125, sus modificatorias y complementarias.

JUNTA EXAMINADORA

Estará integrada de la siguiente manera:

En representación de la autoridad:

Titular: Sra. Marta Elena Garcia (Categoría 110 - FaMAF)

Suplente: Sra. María Di Maggio (Categoría 110 - FaMAF)

Propuestos por el personal de la dependencia:

Titular: Sr. Carlos Daghero (Categoría 110 - FaMAF)

Suplente: Sra. Matilde Sambataro (Categoría 110 - FaMAF)

De otras dependencias universitarias

Titular: Sra. Delia I. Tapia (Categoría 110 - Secretaría de Administración de la U.N.C.)

Suplente: Sra. Graciela Guevara de Colombo (Categoría 110 - Secretaría de Planeamiento Físico)

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.



ANEXO IV DE RESOLUCION DECANAL N° 79/07

CONCURSO NO DOCENTE DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

CARGO: No Docente. Categoría 108

AREA: Area de Enseñanza

HORARIO DE TRABAJO: de 08:00 a 15:00 hs.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

FUNCIONES:

El agente a incorporar se desempeñará como Jefe de División Oficialía del Area de Enseñanza de la Facultad, por lo que deberá implementar todas las tareas inherentes a:

- Recepción y control de las actas manuscritas.
- Emisión por sistema informático del Acta Final y Acta Copia
- Recepción del Acta Final firmada por el/los docente/s responsable/s, con certificación del personal actuante.
- Cancelación de la condición de pendiente en el libro de actas entregadas en devolución por los docentes.
- Emisión de certificados definitivos o verificados contra actas de exámenes tanto para alumnos activos como para graduados.
- Emisión de actas por trámites de equivalencias.
- Emisión de actas por trámites de rectificaciones
- Completado de legajo para otorgamiento de diplomas.
- Mantenimiento del archivo de graduados.

CONDICIONES GENERALES (de acuerdo a las reglamentaciones vigentes)

El postulante deberá poseer conocimientos sobre:

- Convenio Colectivo para el Sector No Docente (Decreto 366/06) Título 2 Arts. 11 al 13; Título 3 Arts. 21 al 23; Título 5 Arts. 47 y 48 y Título 10 Arts. 140 al 148.
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Título II y VI



cont. Anexo IV

CONDICIONES PARTICULARES

- El candidato deberá poseer estudios secundarios completos.
- Conocimiento y manejo de las siguientes normas generales vigentes, que rigen la actuación académica del estudiante de las carreras de grado en esta Universidad y aplicables a las Unidades Académicas de la misma:
 - a) Organización Funcional del Area de Enseñanza. Ord. HCS N° 07/04.
 - b) Admisión de Alumnos Extranjeros. Res. Min. N° 1523/90 y 263/94.
 - c) Admisión de Alumnos Vocacionales. Ord. HCS N° 05/99.
 - d) Otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras Universidades Argentinas. Ord. HCS N° 12/86.
 - e) Premio Universidad. Ord. HCS N° 3/93.
 - f) Abanderados y Escoltas Res. HCD N° 03/05.
 - g) Rectificación de Actas de Exámenes. Res. HCS N° 182/97 y 265/98.
- Conocimiento y manejo de las disposiciones vigentes que reglamentan la actuación académica del estudiante de las carreras de grado en esta Facultad y que se detallan a continuación:
 - a) Régimen de Inscripciones, Regularización, Correlatividades y Exámenes. Res. Dec. Norm. N° 141/84 y Res. HCD N° 110/99.
 - b) Abanderados y escoltas Res. HCD N° 264/05
 - c) Disposiciones que reglamentan la realización de las materias: Seminario de Física, Trabajo Especial/Trabajo Final. Res. HCD N° 171/90, 101/95, 108/95, 188/00 y 206/02.
 - d) Disposiciones de Equivalencias Internas. Res. HCD N° 109 Bis/99 y 138/01.
- Conocimiento y manejo del Sistema de Gestión de Alumnos SIU – Guaraní (no excluyente)
- Poseer capacidad para:
 - Organizar, controlar y supervisar la División a su cargo.
 - Dirigir personal, coordinar y distribuir las tareas.
 - Prestar colaboración y apoyo a sus superiores.
 - Supervisar las tareas que debe cumplir el personal de su dependencia.



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

Cont. Anexo IV

JUNTA EXAMINADORA

Estará integrada de la siguiente manera:

En representación de la autoridad:

Titular: Sra. María Montesana (Categoría 110 - FaMAF)

Suplente: Sra. María Cristina Porras (Categoría 109 - FaMAF)

Propuestos por el personal de la dependencia:

Titular: Sra. Gloria Beatriz López (Categoría 109 - FaMAF)

Suplente: Sra. María Di Maggio (Categoría 110 - FaMAF)

De otras dependencias universitarias

Titular: Sra. Inés Pastorino (Categoría 110 – Facultad de Ciencias Químicas)

Suplente: Sra. Graciela Alcega (Categoría 109 – Facultad de Filosofía y Humanidades)

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.